FORMATO NRO. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, *DIANA LUCIA CASTRO BENETTI.*, identificado con cedula de ciudadanía No *51.703.529.* , obrando en nombre y representación de *FUNDACION EL MALPENSANTE.*, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

Nos comprometemos a cumplir con lo siguiente:

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

A. Obligaciones generales del contratista

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Imprenta Nacional de Colombia.
2) Constituir la garantía única.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4) Responder por sus actuaciones y omisiones de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y sus decretos reglamentarios.
5) Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
6) Respetar, garantizar y promover los derechos que les asisten a los titulares de la información que se recaude, y de la cual se haga tratamiento a efectos de cumplir con el objeto del presente contrato. Para esos efectos, se suscribirá una cláusula de transferencia de la información, y las partes se

comprometen a garantizar en todo tiempo y lugar el derecho al habeas data de los titulares de los datos que se transfieran y traten durante el desarrollo del presente contrato.

7) Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con la Imprenta nacional de Colombia.
8) Tratar la información como activo de la Imprenta nacional de Colombia acorde con los lineamientos establecidos en la Política de Tratamiento de la Información, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

B. Obligaciones específicas del contratista:

1) Aceptar y cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación.
2) Manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega exigido por la Empresa en una carta firmada por el representante legal.
3) Entregar el archivo digital al correo indicado por el supervisor del contrato.
4) Cumplir con la ley de Habeas Data y guardar la confidencialidad de toda la información que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
5) El contratista deberá generar el informe final con los respectivos soportes, que incluya la ejecución de cada producto entregado o según se requiera respecto a la presentación del (los) productos o servicio(s) para el respectivo cumplido del cliente, esto deben enviarse a los correos electrónicos que se acuerden con el supervisor de contrato de la INC.
6) Entregar el servicio establecido en el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y con las condiciones técnicas solicitadas, en las y fechas designadas por el supervisor del contrato de la INC.

El proceso debe contener:

- Autor Investigación, texto, derecho de autor.
- El Contratista deberá realizar la corrección ortográfica, gramatical, de estilo y de coherencia de los textos de 110 y 576 páginas, asegurando que el contenido final esté libre de errores y sea adecuado para su publicación.
- Lectura de Armada de los Libros: MEMORIA CASA MARQUÉZ DE VALDEHOYOS. – 110 páginas y MEMORIA DE FESTEJOS POPULARES 576 Páginas.

- Fotografía de archivos históricos y derechos fotográficos.
- El Contratista realizará las sesiones fotográficas en las locaciones que se determinen para ambos libros, gestionando los derechos de uso de las imágenes, conforme a lo estipulado en la legislación vigente sobre derechos de autor y derechos de imagen.
- Curaduría Grafica.
- Arte, diseño y diagramación final de los Libros: ***MEMORIA CASA MARQUÉZ DE VALDEHOYOS. – 110 páginas y MEMORIA DE FESTEJOS POPULARES 576 Páginas.***
- Coordinación editorial de preproducción, producción y entrega producto final.
- El Contratista gestionará la obtención de los códigos ISBN para las versiones impresa, digital y e-book de los libros, asegurando que se cumpla con todos los requisitos legales y editoriales necesarios para su distribución.

C) PLAZOS: Nos comprometemos a cumplir con los siguientes plazos:

Plazo de Entrega:	Será de **OCHO (08) DÍAS** hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
Plazo de garantía:	Será de **SEIS (6) MESES** a partir de la entrega del producto.
Plazo de Ejecución:	Será de **UN (01) MES**. contados a partir del cumplimiento los requisitos de ejecución del contrato.

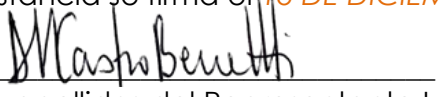
D) EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Anexamos las certificaciones solicitadas en el Numeral 7.2. Segundo Libro – Documentos de Carácter Técnico Literal d).

E) ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Aceptamos que se realice en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales un descuento comercial automático sobre la facturación presentada.
En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será del **3%.**

Para constancia se firma el *16 DE DICIEMBRE DE 2024*.

(Firma)

Nombre y apellidos del Representante Legal: *DIANA LUCIA CASTRO BENETTI.* C.C. No. *51.703.529.* De *BOGOTÁ D.C.*